CONTRATO DE CONSULTORIA Nº:	2000.13.04.001.2023
FECHA DEL CONTRATO:	05 de mayo del 2023
OBJETO:	"Realizar la formulación, actualización y/o ajuste de Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV, en diferentes centros poblados de los municipios del departamento del Valle del Cauca, identificados en la población objetivo"
ENTIDAD CONTRATANTE:	VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P.
CONTRATISTA:	ECOINTEGRAL LTDA
SUPERVISOR:	MIGUEL ZULUAGA MONTERO
VALOR Y FORMA DE PAGO	El valor del presente contrato es la suma CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS ($ 457.566.900), que Vallecaucana de Aguas S.A E.S.P. pagará al consultor mediante la siguiente forma de pago: **Primera Cuota** equivalente al 20% del valor total del contrato, el cual se pagará con la aprobación de la Propuesta Metodológica de Trabajo, Equipo de Trabajo, Presupuesto y Cronograma de actividades, deberán estar aprobada por parte del Interventor y/o Supervisor. **Segunda Cuota** equivalente al 35% del valor total del contrato, el cual se pagará con la entrega del Producto N° 2 correspondiente a la formulación de dos (2) documentos PSMV, según lo consignado en el ítem 2.4 del presente escrito, y presentación de la constancia de estar al día en el pago de seguridad social y parafiscal de sus empleados, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. **Tercera Cuota** equivalente al 35% del valor total del contrato, el cual se pagará con la entrega del Producto N° 2 correspondiente al ajuste de cuatro (4) documentos PSMV de las localidades descritas en el ítem 2.4, y presentación de la constancia de estar al día en el pago de seguridad social y parafiscal de sus empleados, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. **Cuarta Cuota** equivalente al 5% del valor a la entrega del informe final mencionado en Producto N° 4, donde se consolidan las acciones realizadas para el desarrollo de los productos 2 y 3, y la totalidad de productos que soporten estas acciones. **Pago Final**

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN PREVIA AUTORIZACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD

	equivalente al 5% del valor total del contrato, el cual se pagará con la liquidación del contrato.
CDR:	CDR No. 14376 del 08 de marzo del 2023, expedido Consorcio FIA.
FECHA ACTA DE INICIO:	17/05/2023
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Seis (06) meses contados desde la firma del acta de inicio.
PORCENTAJE EJECUTADO:	100%
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	Noviembre 17 del 2023
ADICIONAL DE TIEMPO N°1:	1.5 meses - Fecha de terminación 29/12/2023
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO:	29 de diciembre del 2023
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD:	0
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:	El 10% del Valor total del Contrato

En Santiago de Cali, en las instalaciones de la Empresa Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P., se reunieron: **MOISES CEPEDA RESTREPO**, mayor de edad, vecino del municipio de Santiago de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.705.330 de Palmira Valle del Cauca, obrando en calidad de Gerente de la empresa VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P., identificada tributariamente con NIT. 900.333.452-1; **LUIS ENRIQUE GOMEZ BLANCO** con cedula de ciudadanía No 19.155.904 de Bogotá (Cundinamarca) en calidad de representante legal de la empresa **ECOINTEGRAL LTDA** identificada tributariamente con NIT. 830.009.030-3, quien se denomina como **EL CONTRATISTA** y **MIGUEL EDINSON ZULUAGA MONTERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. CC.16.619.188 Santiago de Cali (V), en calidad de **SUPERVISOR** encargado del CONTRATO DE CONSULTORIA N° 2000.13.04.001-2023, con el objeto de suscribir la presente acta de LIQUIDACION por mutuo acuerdo, previa las siguientes consideraciones:

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN PREVIA AUTORIZACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD

1. ANTECEDENTES DEL CONTRATO:

1.1) Que la empresa Vallecaucana de Aguas S.A E.S.P y ECOINTEGRAL LTDA, suscribieron el Contrato de Consultoría No. 2000.13.04.001-2023 firmado el día 05 de mayo del 2023, cuyo objeto consistió en "Realizar la formulación, actualización y/o ajuste de Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV, en diferentes centros poblados de los municipios del departamento del Valle del Cauca, identificados en la población objetivo".

1.2) Que contó con el CDR No. 14376 del 08 de marzo del 2023, consorcio FIA.

1.3) Que se suscribió acta de inicio con fecha del 17 de mayo del 2023

1.4) Que se suscribió contrato adicional en tiempo con fecha del 17 de noviembre del 2023

1.5) Que se suscribió acta de terminación del 29 de diciembre del 2023

2. OBJETO DEL CONTRATO

Realizar la formulación, actualización y/o ajuste de Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV, en diferentes centros poblados de los municipios del departamento del Valle del Cauca, identificados en la población objetivo

2.1. ALCANCE DEL CONTRATO

En desarrollo del objeto contractual, el contratista cumplió con las obligaciones y/o productos descritos en la cláusula segunda. A continuación, se mencionan los productos entregados por el contratista:

PRODUCTO 1

Entrega el Plan de Trabajo y cronograma de actividades aprobado por el Supervisor del contrato

PRODUCTO 2

Entrega Documento, original y dos (2) copias, en medio impreso y digital de cada uno de los dos (2) PSMV formulados individualmente para los centros poblados consignados en la población objetivo del contrato, citados a continuación:

N°	MUNICIPIO	PSMV A FORMULAR
1	La Cumbre	PSMV Corregimiento de Bitaco
2	Palmira	PSMV Corregimiento de Palmaseca

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN PREVIA AUTORIZACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD

PRODUCTO 3

Entrega documento, original y dos (2) copias, en medio impreso y digital de cada uno de los cuatro (4) PSMV ajustados y/o actualizados individualmente para los centros poblados consignados en la población objetivo del contrato, citados a continuación:

N°	MUNICIPIO	PSMV A ACTUALIZAR Y/O AJUSTAR
1	Bugalagrande	PSMV Corregimiento de Paila Arriba
2	Bugalagrande	PSMV Corregimiento de El Overo
3	Dagua	PSMV Corregimiento Borrero Ayerbe
4	Riofrio	PSMV Corregimiento de Jagual

PRODUCTO 4

Entrega informe final, original, en medio impreso y digital, donde consolida las acciones realizadas para el desarrollo de los productos 2 y 3 con sus respectivos soportes (actas de reunión, listados de asistencia, registros fotográficos, oficios emitidos, etc.); así como también entrega una USB que contiene la totalidad de los documentos PSMV formulados, ajustados y/o actualizados, objeto del contrato.

3. DURACIÓN

El plazo total del contrato en referencia fue de 7.5 meses, contado desde la suscripción del acta de inicio, es decir dentro del periodo comprendido entre el 17/05/2023 hasta 29/12/2023 (incluido el plazo adicional)

4. SUPERVISIÓN

Se deja constancia que la presenta acta de liquidación fue elaborada por el supervisor del contrato de consultoría No. 2000.13.04.001.2023, Ing. MIGUEL EDINSON ZULUAGA MONTERO, director técnico que compete como supervisor del contrato, siendo revisada y aprobada por el contratista.

5. GARANTIAS

Mediante la Resolución No. 2000.45.03.014-2024 del 17 de enero de 2024, la dirección jurídica de la empresa Vallecaucana de Aguas S.A E.S.P., realizó la última aprobación de la garantía

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN PREVIA AUTORIZACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD

constituida por el contratista y expedida por la compañía de Aseguradora Solidaria de Colombia, en concordancia con la cláusula novena del contrato de consultoría No. 2000.13.04.001.2023, en la cual ampara los siguientes riesgos:

AMPARO	VALOR ASEGURADO	INICIO VIGENCIA	TERMINACION VIGENCIA	POLIZA
Cumplimiento del Contrato	$ 91.513.380	05/05/2023	29/06/2024	340-47-994000045050
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales legales e Indemnizaciones laborales	$ 22.878.345	05/05/2023	29/12/2026	340-47-994000045050
Calidad del Servicio	$ 91.513.380	05/05/2024	29/06/2025	340-47-994000045050
Responsabilidad Civil Extracontractual	$232.000.000	05/05/2023	29/12/2023	340-74-994000006109

6. EJECUCION DEL CONTRATO

El contratista entregó a satisfacción los productos realizados de conformidad a las obligaciones señaladas en el contrato, la propuesta y/o pliegos de condiciones, dentro del plazo total del contrato, según consta en las actas de entrega, recibos parciales y recibo final. Lo que corresponde al 100% de ejecución del contrato:

7. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

RELACIÓN DE PAGOS:

A la fecha al contratista se le han realizado los siguientes pagos:

Concepto	Fecha	Valor	% Valor del Contrato
Acta de pago parcial No. 1	05-06-2023	$ 91.513.380	20%
Acta de pago parcial No. 2	18-08-2023	$ 160.148.415	35%
Acta de Pago parcial No. 3	09-11-2023	$ 160.148.415	35%
TOTAL		**$ 411.810.210**	**90%**

7.2. BALANCE ECONOMICO

El valor del contrato CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS pesos colombianos M/CTE ($ 457.566.900), distribuidos de la siguiente forma:

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN PREVIA AUTORIZACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD

INFORME FINANCIERO DE EJECUCION		
Valor total del contrato	Cuatrocientos cincuenta y siete millones quinientos sesenta y seis mil novecientos pesos	$ 457.566.900
Cuotas Totales	Pagos por productos	4
Cuotas Pagadas a la fecha	Tres / Valor	$ 411.810.210
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		
Cuotas pendientes por pagar	Dos	2
Valor a pagar, por concepto del producto N° 4 y el Pago Final	Cuarenta y cinco millones setecientos cincuenta y seis mil seiscientos noventa pesos colombianos	$ 45.756.690
Saldo a favor de la entidad		$ 0

8. AFILIACION AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO PARAFISCALES

El Supervisor del contrato hace constar que el Contratista cumplió durante toda la vigencia del contrato con las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral y el pago de parafiscales, lo cual se puede constatar en los certificados expedidos por el representante legal o revisor fiscal que reposan en el contrato.

En mérito de lo expuesto las partes,

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el Contrato de consultoría No. 2000.13.04.001.2023, del día 05 de mayo del 2023, suscrito entre la empresa VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. y ECOINTEGRAL LTDA identificada tributariamente con el NIT. 830.009.030-3 en calidad de Contratista, cuyo representante legal es el ingeniero LUIS ENRIQUE GOMEZ BLANCO con cedula de ciudadanía No 19.155.904 de Bogotá (Cundinamarca).

SEGUNDO. Páguese el saldo a favor de EL CONTRATISTA por el valor de cuarenta y cinco millones setecientos cincuenta y seis mil seiscientos noventa pesos colombianos ($ 45.756.690) M/CTE. Una vez se cancele la suma antes señalada, declárase a las partes a PAZ Y SALVO por todo concepto y, en consecuencia, EL CONTRATISTA no podrá iniciar reclamación alguna de tipo judicial o extrajudicial en contra de EL CONTRATANTE.

TERCERO. Téngase como balance técnico del Contrato de Consultoría No. 2000.13.04.001.2023, del día 05 de mayo del 2023, el recibo a ENTERA SATISFACCIÓN del objeto, las obligaciones y actividades en los términos pactados, según los informes de actividades que reposan en el expediente del contrato, lo que corresponde al cien por ciento (100%) de ejecución del mismo.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN PREVIA AUTORIZACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD

CUARTO. Téngase como balance de ejecución del Contrato de Consultoría No. 2000.13.04.001.2023, del día 05 de mayo del 2023; desde la firma del acta de Inicio (17/05/2023) y hasta la firma del Acta de terminación (29/12/2023).

QUINTO. EL CONTRATISTA deberá responder por la calidad de los servicios prestados y productos entregados, obligándose a atender los requerimientos que se le efectúen con posterioridad en torno a las precisiones, aclaraciones y explicaciones, que se le realicen con ocasión de la ejecución del contrato que aquí se liquida.

SEXTO. El presente documento se publicará en la plataforma digital que para efecto se designe y le sea obligatoria normativamente a Vallecaucana de Aguas S.A.E.S.P.

SEPTIMO. El presente documento surtirá los trámites de Gestión Documental, Archivo Físico y/o Archivo Electrónico-Digital de conformidad con la Ley General de Archivo y las disposiciones que le son aplicables a EL CONTRATANTE.

Se deja constancia que la presente Acta de Liquidación del Contrato de Consultoría No. 2000.13.04.001.2023 del día 05 de mayo del 2023, fue elaborado el día 09 del mes de febrero del año 2024 por el Supervisor del contrato en desarrollo de sus funciones, siendo revisada y aprobada por el contratista.

Reviso y Aprobó: -Director Jurídico –Doc. Luis Eduardo Pineda

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN PREVIA AUTORIZACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD